



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXV A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 18 de junio del 2008
No. 115

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que se suspende la inhabilitación impuesta al proveedor Jorge Roberto España Pinete.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 2138, 2167, 2185, 2186, 2182, 2183, 2188, 584-B1, 720-A1, 726-A1, 016-C1, 2188, 2190, 2193, 2194, 2197, 2199, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180 y 724-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2191, 2198, 725-A1, 2192, 2181, 719-A1, 2195, 2196, 583-B1, 2184, 2187, 722-A1, 721-A1 y 723-A1.

“2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que se suspende la inhabilitación impuesta al proveedor Jorge Roberto España Pinete.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organó Interno de Control en Talleres Gráficos de México.- Area de Responsabilidades.- Expediente 113/4475/6.5/SAN.P./007/2006.

OFICIO CIRCULAR No. OIC/ARQ/001/2008

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE SE SUSPENDE LA INHABILITACION IMPUESTA AL PROVEEDOR JORGE ROBERTO ESPAÑA PINETE.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República y
equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fecha veintiocho de marzo del año dos mil ocho, fue notificada en esta Area de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en Talleres Gráficos de México, la resolución del recurso de reclamación dictada en fecha seis de diciembre del dos mil siete, en la que el C. Magistrado Presidente y Secretario de Acuerdos de la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, resolvieron confirmar el contenido de la sentencia interlocutoria de fecha dos de febrero del año dos mil siete, emitida en la Cuarta Sala Regional Metropolitana de Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, por lo que hace a la parte en la que se concedió la medida cautelar de suspensión de la sanción de inhabilitación de tres meses para licitar o contratar con la Administración Pública Federal, que se le impuso al proveedor Jorge Roberto España Pinete, en la resolución número OIC/ARQ/078/2006, del veinticuatro de mayo de dos mil seis, correspondiente al expediente 113/4475/6.5/SAN.P./018/2006, y que fue hecha del conocimiento público a través de la Circular OIC/ARQ/003/2006, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día seis de junio del año dos mil seis.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, con fundamento en los artículos 2 y 8 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se hace de su conocimiento que el proveedor Jorge Roberto España Pinete, podrá participar en los eventos concursales a que se convoque y ser adjudicatario, en su caso, hasta en tanto el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, resuelva lo contrario.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 15 de abril de 2008.- La Titular del Area de Responsabilidades, **Marisol Mondragón Ugalde**.- Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Organismo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 25 de abril de 2008).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

JUAN REYES RIVERA, en el expediente número 566/2008, promueve por su propio derecho en la vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble que se ubica en calle Juan Soldado s/n, Las Guitarras, Chalma, municipio de Malinalco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.00 m y colinda con Saúl Hernández Nava; al sur: 18.50 m y colinda ahora con Mariana López López; al oriente: 7.25 m y colinda con voladero hacia Río de Chalma; al poniente: 6.35 m y colinda con calle Juan Soldado, con una superficie aproximada de 138.49 metros cuadrados. Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción en fecha junio tres del año en curso, se ordenó la expedición de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria.-Doy fe.

Tenancingo, México, junio cinco del año dos mil ocho.-
Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Díaz Castillo.-Rúbrica.
2138.-13 y 18 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 374/2006, relativo al juicio ordinario civil, promovido por REYNALDO SEBASTIAN BRAVO BRAVO por su propio derecho, en contra de BENITO GARDUÑO CASTILLO, el juez del conocimiento señaló las diez horas del día diez de julio de dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en autos, consistente en: 1.- Una camioneta Ford Windstar, modelo 1998, vagoneta, sin número de motor, seis cilindros, con número de serie 2FMZA5146WBC71912, con placas de circulación LSR7264, color azul, cuatro llantas, vidrios polarizados, pintura en buen estado, vestiduras color azul, en buen estado, transmisión automática, con estéreo, con un golpe en la fascia trasera, con un valor comercial de \$ 45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra dicha cantidad, ordenándose las publicaciones por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y la tabla de avisos de este juzgado, convóquense postores.

Toluca, México, once de junio de dos mil ocho.-Doy fe.-
Secretario, Licenciada Lucelly de los Angeles Santín Cuevas.-
Rúbrica.

2167.-17, 18 y 19 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle México, ANTELMO JUAN SANCHEZ LOREDO, promueve por su propio derecho, procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de información de dominio, bajo el expediente número: 111/08, respecto del inmueble ubicado en la calle Independencia sin número, en el poblado de San Juan la Isla, del municipio de Santa María Rayón, Estado de México, con las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: 18.85 metros colinda con calle Independencia, al sur: 18.85 metros colinda con el señor Juan Sánchez Garduño, al oriente: 20.90 metros colinda con Agustina Díaz Carrillo, al poniente: 20.90 metros colinda con Oscar Sánchez. Con una superficie total aproximada de: 393.96 metros cuadrados, siendo que por auto de fecha veinte de febrero del año dos mil ocho, se ordenó la expedición del presente edicto.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las diligencias, a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley.-Tenango del Valle, México, a veintisiete de febrero del año dos mil ocho.-Primer Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

2185.-18 y 23 junio.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER EN CONTRA DE LOPEZ JAIME CARLOS Y GLORIA ARCOS PEREZ DE LOPEZ, expediente 570/06, el C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil en el Distrito Federal, mediante proveído de fecha dieciséis de mayo del año dos mil ocho. Señaló las: once horas del día diez de julio del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la diligencia de remate del bien inmueble hipotecado ubicado en el departamento 302 del Edificio G, y el derecho a un lugar de estacionamiento de uso exclusivo así como los elementos comunes que en la copropiedad de dicho edificio le corresponden, equivalentes a: Uno punto seiscientos noventa y ocho por ciento construido sobre el lote trece, de la manzana XIII del Conjunto Habitacional Lomas de Coacalco, El Bosque, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de: \$ 155,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo emitido por el perito designado por el actor, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, para tales efectos convóquense postores por medio de edictos que se publiquen por dos veces debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo en los tableros de avisos de este Juzgado, y en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico La Crónica de Hoy.-Notifíquese.-Así lo proveyó y firma el C. Juez Licenciado EDMUNDO VASQUEZ MARTINEZ, ante el C. Secretario de Acuerdos "B", quien autoriza y da fe.

Para publicarse por dos veces debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo en: los tableros de avisos de la

Tesorería del Distrito Federal.-México, D.F., a 5 de junio del 2008.-C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Roberto Garfías Sánchez.-Rúbrica.

2186.-18 y 30 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

C. ANTONIO AGUIRRE GOMEZ.

La señora ELIZABETH JAIMES MARTÍNEZ, por su propio derecho, en la vía ordinaria civil, le demanda dentro del expediente número 427/07, las siguientes prestaciones; A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une; B).- La pensión alimenticia suficiente y bastante para cubrir los alimentos de sus mejores hijas EVELYN Y KARLA LIZBETH de apellidos AGUIRRE JAIMES; C).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal; D).- La pérdida de la patria potestad de las menores EVELYN Y KARLA LIZBETH de apellidos AGUIRRE JAIMES; y E).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total solución. Señalando como hechos de su demanda en esencia que: El día diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y nueve contrajo matrimonio civil bajo el Régimen de sociedad conyugal, con el señor ANTONIO AGUIRRE GOMEZ, ante el Oficial del Registro Civil 01 del Municipio de Tejujilco, México; que durante su matrimonio establecieron su domicilio conyugal en la casa habitación ubicada en la localidad de Rincón de Aguirres, Municipio de Tejujilco, México; que en su matrimonio procrearon dos hijas de nombres EVELYN Y KARLA LIZBETH, de apellidos AGUIRRE JAIMES; que durante su matrimonio no adquirieron bienes muebles e inmuebles; que en fecha veinticinco de enero de dos mil, por cuestiones económicas junto con su esposo decidieron emigrar hacia los Estados Unidos de Norteamérica, que vivieron en la Ciudad de Chicago Illinois, donde nacieron sus menores hijas; que posteriormente, regresaron a vivir a su domicilio conyugal, cito en la localidad de Rincón de Aguirres, Municipio de Tejujilco, México; que su matrimonio era más o menos llevadero, hasta que el día seis de enero de dos mil uno, se enteró que su esposo el señor ANTONIO AGUIRRE GOMEZ, le había sido infiel, por lo que tuvieron una fuerte discusión, motivo por el cual su relación se desgastó demasiado; que en el mes de junio de dos mil dos, tuvo una fuerte discusión con su esposo por la falta de respeto que no había hacia su persona, llegando al grado de golpearla bruscamente; que en fecha doce de marzo de dos mil cuatro, el señor ANTONIO AGUIRRE JAIMES, abandonó el domicilio conyugal; por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en términos de los artículos 2.115 y 2.116 del ordenamiento legal en cita, por sí, por mandatario o procurador, que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacer en dicho plazo, se seguirá el juicio en rebeldía y se le declarará confeso de los hechos que contiene la demanda, así como también se le harán las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita, quedando a disposición del demandado, las copias simples de la demanda en la Secretaría de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial.-Temascaltepec, México a veintitrés de mayo de dos mil ocho.-La Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

2182.-18, 27 junio y 8 julio.

**JUZGADO CUADRAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".
HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD
FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO
BBVA BANCOMER

VS.

SCHWUCHOW BELENDEZ LUIS GUILLERMO.

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha doce de mayo del año en curso, dictado en el Juicio Especial Hipotecario promovido HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de SCHWUCHOW BELENDEZ LUIS GUILLERMO Exp. Núm. 789/2006, la C. Juez Cuadragesimo Primero de lo Civil del Distrito Federal, dicto en autos que en su parte conducente dicen. . . Procédase a la diligencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado a la demandada ubicado: marcado con el número 30 de la calle Circuito Poetas y terreno sobre el cual esta construida, o sea el lote 1-A, de los en que se subdividió el primitivo lote 1, manzana 37, zona primera de Fraccionamiento Loma Suave, ubicado en Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C. P. 53100, y para que tenga verificativo la presente diligencia se señalan las once horas del día diez de julio del año dos mil ocho, debiéndose convocar postores por medio de edictos, que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico El Sol de México, en los sitios de costumbre de los juzgados respectivos del lugar donde se encuentra ubicado el bien inmueble hipotecado, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles entre la última y la fecha del remate igual plazo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 570 y 572 del Código de Procedimientos Civiles, sirviéndose de base para el remate la cantidad de TRES MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL; siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes del precio del avalúo. . . Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente a este Juzgado, mediante billete de depósito por una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirve de base para el remate, sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos postores.- México, D.F., a veintiuno de mayo del 2008.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Tejeda Aguilera.-Rúbrica.

2183.-18 y 30 junio.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR Y DE JUICIOS ORALES
SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente número 492/2007, radicado en el Juzgado de Cuantía Menor y de Juicios Orales de Santiago Tianguistenco, México, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FRANCISCO ALVARO SAAVEDRA, en su carácter de endosatario en procuración de HIPOLITO ROSAS ANZASTIGA en contra de JUAN VENTURA MEDINA, se señalaron las diez horas del día dos de julio del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien embargado en el presente juicio, consistente en: 1.- UN TELEVISOR MARCA DAEWOO, COLOR NEGRO, EN REGULARES CONDICIONES DE USO Y CONSERVACION SIN TAPA PARA LOS BOTONES DE FUNCIONAMIENTO QUE SE LOCALIZAN AL FRENTE, CON 12 BOTONES FRONTALES PARA SU FUNCIONAMIENTO, MODELO DTQ-2027F5 DE VEINTE PULGADAS. 2.- UN MINICOMPONENTE MARCA SONY, COLOR GRIS METALICO, DOBLE CASETERA, PARA

REPRODUCIR TRES DISCOS COMPACTOS, CON RADIO, CON VEINTISEIS BOTONES PARA SU FUNCIONAMIENTO, MODELO HCD-R9575, NUMERO DE SERIE 5574221, EN REGULARES CONDICIONES DE USO, CON DOS BOCINAS, MARCA SONY, MODELO 55R9575 AV, NUMERO DE SERIE 83078075 Y 83078076, COLOR GRIS METALICO, CON PROTECTOR DE BOCINA METALICO COLOR NEGRO, UNA BOCINA MARCA SONY COLOR GRIS METALICO, MODELO 55-W6575, NUMERO DE SERIE 82088393.

El C. Juez de Cuantía Menor y de Juicios Orales de Tianguistenco, con residencia indistinta en Tianguistenco y Jalatlaco, México, ordenó la expedición de los edictos correspondientes para su publicación tanto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en la tabla de avisos de este Juzgado por tres veces dentro de tres días, convocándose a postores y sirviendo de base para la venta de los bienes embargados la cantidad de \$ 1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado, convocándose así a los postores que deseen comparecer a la almoneda, dado en Tianguistenco, México, a los cinco días del mes de junio de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lilita Ramírez Carmona.-Rúbrica.

2188.-18, 19 y 20 junio.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil promovido por IMPULSEMOS, S.A. DE C.V. en contra de JULIO CESAR MARTINEZ ROMERO Y OTROS, expediente número 195/2007, la C. Juez Trigesimo de lo Civil, dictó un auto y audiencia que a la letra dice: México, Distrito Federal, a treinta de abril y audiencia nueve de junio de dos mil ocho, para que tenga lugar la audiencia de remate en primer almoneda del bien embargado, se señalan las diez horas del día once de julio próximo, convóquese a postores que participen en el remate de referencia, sirviendo de base para el mismo la cantidad de OCHOCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra dicha cantidad con domicilio en calle de Mazatecas, manzana 51, lote 13, colonia Culturas de México, en el municipio de Chalco, Estado de México, notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Trigesimo de lo Civil, Licenciada Magdalena Mendoza Guerrero.-Doy fe.

Para su publicación que se haga por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos del Juzgado, en el periódico Monitor y tesorería del Distrito Federal, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva efectuar las publicaciones de edictos en los lugares de costumbre dicha entidad, en la GACETA del Estado y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad si lo hubiera.-México, D.F., a 10 de junio de 2008.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Vázquez Nava.-Rúbrica.

584-B1.-18, 24 y 30 junio.

**JUZGADO VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA Y PUBLICA SUBASTA
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de MARIA DEL PILAR SILVIA PATRICIA TOVAR DE LA

ROSA, del expediente número 619/2007, el C. Juez Vigésimo Noveno de lo Civil de la ciudad de México, Distrito Federal, mediante auto de fecha veintinueve de mayo del año dos mil ocho, señaló las nueve horas del día diez de julio del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda y pública subasta, del bien inmueble hipotecado y que es el ubicado en lote de terreno marcado con el número 25 de la manzana 100 y casa habitación en el existente ubicada en la calle Castillo de Pisa, fraccionamiento Condado de Sayavedra, segunda sección, municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$3'897,600.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo que obra en autos. Para los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate el mismo plazo, publicaciones que deban realizarse en el periódico Ovociones, boletín judicial, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal y en los estrados de este H. Juzgado, así mismo y en auxilio de las labores de este Juzgado el C. Juez competente del municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, se sirva publicar los edictos antes ordenados en los sitios públicos de costumbre y en un periódico de mayor circulación de dicha localidad que sea designado por dicho Juez exhortado.-México, D.F., a 6 de junio del año 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "A" del Juzgado 29 Civil, Lic. José Arturo Angel Olvera.-Rúbrica.

720-A1.-18 y 30 junio.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha veintidós de mayo del año en curso, dictado en los autos del Juicio BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de DANIEL TAPIA RODRIGUEZ, expediente número 738/05, dictado por el C. Juez Tercero de lo Civil del Distrito Federal, Licenciado Juan Arturo Saavedra Cortés ordenó publicar por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en el periódico denominado "Reforma", en los tableros de avisos del Juzgado, en la tesorería del Distrito Federal, auto que en síntesis dice: México, Distrito Federal, se señalan las diez horas del día diez de julio del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda y en preparación de la misma convóquense postores mediante edictos que deberán publicarse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en el periódico denominado "Reforma", en los tableros de aviso del Juzgado, en la tesorería del Distrito Federal el inmueble identificado casa dúplex en condominio, número uno, de la calle Avenida Ingeniero Salvador Sánchez Colín, número 303, trescientos tres, lote 61 sesenta y uno, manzana 12 doce, fraccionamiento Lomas de Coacalco, municipio de Coacalco de Berriozábal, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$174,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los lugares de costumbre en el municipio de Coacalco de Berriozábal, distrito judicial de

Ecatepec de Morelos, Estado de México.-México, D.F., a 2 de junio del 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Alberto Dávalos Martínez.-Rúbrica.

720-A1.-18 y 30 junio.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

(SE CONVOCAN POSTORES).

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por FAREZCO II S. DE R.L. DE C.V., en contra de PEDRO AGUILAR ZACARIAS Y OTRO, expediente número 647/99 de la Secretaría "A", la C. Juez Séptimo de lo Civil, Distrito Federal, ordenó publicar lo siguiente por auto de fecha dieciséis de mayo del año en curso, se manda sacar a remate en primera almoneda, el los inmueble hipotecado consistentes en el (local comercial número "AX" de la manzana dieciséis planta nivel uno que forma parte del conjunto comercial denominado "Center Plazas", el cual se encuentra ubicado en Avenida Hank González número cincuenta en la sección "B" del fraccionamiento Valle de Anáhuac en Ecatepec de Morelos, Estado de México, con la superficie, medidas y linderos que se detallan en autos, sirviendo de base para el remate el primero la cantidad de \$22,000.00 (VEINTIDOS MIL PESOS 00/100), precio de avalúo rendido en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del precio antes señalado, se señalan las trece horas del día diez de julio del año en curso, por así permitirlo la agenda del Juzgado.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe.

Nota: Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado en los de la tesorería del Distrito Federal y en el periódico Excelsior y debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, Distrito Federal a 27 de mayo de 2008.-La C. Secretaria Conciliadora en funciones de Secretaría de Acuerdos "A", Lic. Jenny Karla Constantino Anguiano.-Rúbrica.

720-A1.-18 y 30 junio.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, en contra de DAVID ISAIAS BAÑUELOS GUERRERO, expediente número 531/2006, la C. Juez Trigésimo de lo Civil dicto autos de fecha doce de febrero y catorce de mayo del año en curso, que en su parte conducente dicen: "... Para que tenga verificativo la audiencia de remate del bien hipotecado se señalan las diez horas del día treinta de junio próximo, convóquese a postores que participen en el remate de referencia, sirviendo de base para el mismo la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N., cantidad más alta de la determinada por peritos siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, y toda vez que el domicilio del inmueble a rematar ubicado en el departamento número 22 del condominio de la calle de Insurgentes sin número oficial, lote 2 de la manzana 5 del conjunto denominado La Pradera, en Ecatepec, Estado de México.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo de lo Civil, Licenciada Magdalena Mendoza Guerrero.-Doy fe".

Para su publicación que se haga por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado en la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico El Sol de México, debiendo mediar entre

cada publicación siete días hábiles y entre la última publicación y el día de la audiencia igual término para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva efectuar la publicación de edictos en los lugares de costumbre de dicha localidad en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad si lo hubiere.-México, D.F., a 14 de mayo de 2008.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Vázquez Nava.-Rúbrica.

726-A1.-18 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

LUIS ALBERTO RUBIO OTERO.

Se hace saber que en el expediente número 220/2008, MIREYA AGUILAR GONZALEZ, promueve juicio ordinario civil de divorcio necesario, en contra de LUIS ALBERTO RUBIO OTERO, las siguientes prestaciones: A.- La disolución del vínculo matrimonial, B.- La pérdida de la patria potestad que ejerce el demandado sobre su menor hija MONSERRAT RUBIO AGUILAR, C.- La guarda y custodia definitiva que ejerce sobre su menor hija MONSERRAT RUBIO AGUILAR, D.- El pago de gastos y costas judiciales. El Juez por auto de fecha dos de abril del dos mil ocho, admitió la solicitud promovida y por auto de fecha seis de junio del presente año, ordenó publicar el presente en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en la ciudad de Atlacomulco, México, así como en el boletín judicial del Estado de México, por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, debiéndose fijarse en la puerta de avisos de este Juzgado copia íntegra del auto, por todo el tiempo del emplazamiento previéndose al demandado para el caso de no comparecer por sí o por apoderado que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía con las consecuencias legales correspondientes, además para que señale domicilio dentro de esta ciudad de Atlacomulco, México, para oír y recibir notificaciones de carácter personal se harán por medio de lista y boletín judicial conforme a lo dispuesto por el artículo 1.168 y 1.170 del Código Adjetivo invocado.-Atlacomulco, México, doce de junio de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.

018-C1.-18, 27 junio y 8 julio.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 366/07, relativo al juicio ordinario civil, promovido por LAURA VILLAFÁÑA BECERRIL en contra de SERGIO GUILLERMO VELAZQUEZ AGUILAR Y MARIA DE LOURDES VAZQUEZ DE VELAZQUEZ, la Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha veinte de mayo de dos mil ocho, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, ordeno emplazar a la parte demandada SERGIO GUILLERMO VELAZQUEZ AGUILAR Y MARIA DE LOURDES VAZQUEZ DE VELAZQUEZ, por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, mismos que contendrán una

relación sucinta de la demanda y deberá publicarse por tres veces de siete en siete días, de los cuales se fijará además, de los cuales se fijará además, en la puerta del tribunal una copia íntegra del mismo a efecto de que comparezca a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto, a dar contestación de la demanda instaurada en su contra con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el presente proceso en su rebeldía, haciéndoles las subsecuentes notificaciones incluyendo las de carácter personal por medio de lista y boletín judicial, fundándose para hacerlo en las siguientes prestaciones: I.- El cumplimiento del contrato de compra venta de fecha diez de diciembre de mil novecientos noventa y nueve celebrado entre SERGIO GUILLERMO VELAZQUEZ AGUILAR Y MARIA DE LOURDES VAZQUEZ DE VELAZQUEZ Y LAURA VILLAFÁÑA BECERRIL, II.- Como consecuencia de lo anterior, el otorgamiento y firma de escritura pública del contrato privado de compra venta a que se hace referencia en el apartado anterior, así como elevar a escritura pública dicho contrato, ante notario público que designe la parte actora y en caso de rebeldía de los demandados la Juez del conocimiento firme la misma, III.- El pago de gastos y costas.

Dado en la ciudad de Toluca, México, a los nueve días del mes de junio de dos mil ocho.-Secretario, Lic. José Luis Miranda Navarro.-Rúbrica.

2189.-18, 27 junio y 8 julio.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 364/07, relativo al juicio ordinario civil, promovido por LAURA VILLAFÁÑA BECERRIL en contra de MARIA DE LOURDES VAZQUEZ MORENO DE VELAZQUEZ y SERGIO VELAZQUEZ AGUILAR, la Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha veinte de mayo de dos mil ocho, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, ordeno emplazar a la parte demandada MARIA DE LOURDES VAZQUEZ MORENO DE VELAZQUEZ y SERGIO VELAZQUEZ AGUILAR, por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda y deberá publicarse por tres veces de siete en siete días, de los cuales se fijará además, de los cuales se fijará además, en la puerta del tribunal una copia íntegra del mismo a efecto de que comparezca a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto, a dar contestación de la demanda instaurada en su contra con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el presente proceso en su rebeldía, haciéndoles las subsecuentes notificaciones incluyendo las de carácter personal por medio de lista y boletín judicial, fundándose para hacerlo en las siguientes prestaciones: I.- El cumplimiento del contrato de compra venta de fecha veinticinco de enero de mil novecientos noventa y siete celebrado entre MARIA DE LOURDES VAZQUEZ MORENO DE VELAZQUEZ Y SERGIO VELAZQUEZ AGUILAR Y LAURA VILLAFÁÑA BECERRIL, II.- Como consecuencia de lo anterior, el otorgamiento y firma de escritura pública del contrato privado de compra venta a que se hace referencia en el apartado anterior, así como elevar a escritura pública dicho contrato, ante notario público que designe la parte actora y en caso de rebeldía de los demandados la Juez del conocimiento firme la misma, III.- El pago de gastos y costas. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los nueve días del mes de junio de dos mil ocho.-Secretario, Lic. José Luis Miranda Navarro.-Rúbrica.

2190.-18, 27 junio y 8 julio.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 710/2007.

JUICIO: CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR DIVORCIO NECESARIO.

La C. ARIANNA JAZMIN SOTENO VARGAS, por derecho propio, demando en fecha cuatro de julio de dos mil siete, del señor LEOBARDO MELGAR PEREZ, las siguientes prestaciones: La disolución del vínculo matrimonial que los une, fundándose en los hechos y preceptos de derecho que hace valer. Ignorándose el domicilio actual del demandado LEOBARDO MELGAR PEREZ, se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, debiendo fijar la Secretaría en la puerta del tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado ese plazo no comparece, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial, quedan en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado a disposición del demandado.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial del Estado de México, por tres veces de siete en siete días. Se expiden en Toluca, Estado de México, a los ocho días del mes de mayo de dos mil ocho.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Elvira Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

2193.-18, 27 junio y 8 julio.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: SERGIO MORENO RIVERA.

Se hace saber que la señora MARTHA NOEMI MORALES ESCOBAR en vía ordinaria demanda de Usted el divorcio necesario, en el expediente registrado con el número 257/2008-1ª, el cumplimiento de las siguientes prestaciones: a.- El divorcio necesario con apoyo en las fracciones XII y XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México, b.- La guarda y custodia de su menor hija AURA NOEMI MORENO MORALES, c.- El pago de una pensión alimenticia a favor de la menor AURA NOEMI MORENO MORALES, d.- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre su menor hija AURA NOEMI MORENO MORALES conforme al artículo 4.224 fracción II del Código Civil. Señalando como hechos de su demanda los que en síntesis son los siguientes: "... que viven separados desde el veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y seis, transcurriendo más de dos años, que a partir de dicha separación el demandado se ha abstenido de pagar alimentos a favor de la suscrita y su menor hija, desatendiéndose totalmente de su menor hija, lo cual pudo comprometer su educación, salud y seguridad, afrontando con la ayuda de sus familiares la totalidad de los gastos alimentarios sin que desde la fecha de su separación haya vuelto a saber nada de él...", siendo su último domicilio el ubicado en calle de Palma número dos, edificio B, departamento 103, barrio Norte, Atizapán de Zaragoza, México, razón por la cual la Juez Sexto de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepanitla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, ordenó por auto de fecha veintiuno de mayo de dos mil ocho, se emplazará por medio de edictos a Usted ya que se desconoce su actual paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado por sí, o por apoderado que legalmente lo represente, para que haga valer sus derechos dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación,

con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y boletín judicial, así como para su fijación en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento, suscrito en la ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, a los veintiocho días del mes de mayo del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.

2194.-18, 27 junio y 8 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 428/2007, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RANULFO MORENO MEJIA, por conducto de sus endosatarios en procuración, en contra de JOSE ANTONIO MARTINEZ M., el Juez del conocimiento señaló las diez horas del día once de julio de dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en autos, consistente en: 1.- Una máquina copiadora marca Sharp, color Beige con treinta y un botones para su funcionamiento, con charola receptora alimentador automático de originales, alimentador manual para el papel, con dos charolas para papel tamaño oficio y carta y gabinete, modelo SF-2022, serie 56624185, en regular estado. 2.- Una copiadora marca Sharp, treinta y un botones, color Beige, con charola receptora, alimentador automático de originales, alimentador manual para el papel, con dos charolas para papel tamaño oficio y gabinete, modelo SF-2022, serie número 5660285X, en regular estado, con un valor comercial de \$6,900.00 (SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, ordenándose las publicaciones por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y la tabla de avisos de este Juzgado, convóquense postores.-Toluca, México, doce de junio de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Lucelly de los Angeles Santín Cuevas.-Rúbrica.

2197.-18, 19 y 20 junio.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO:

En el expediente número 439/06, instaurado por ROSA MARIA VENTA MEJIA, por su propio derecho, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, respecto de un predio ubicado en Sebastián Lerdo de Tejada, número 111, en Santa Cruz Cuauhtenco, municipio de Zinacantepec, México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.70 metros con Armando Paredes Galindo, al sur: 10.40 metros con calle 5 de Febrero, al oriente: 11.18 metros con calle Sebastián Lerdo de Tejada, al poniente: 10.33 metros con Amando Mendoza; para acreditar que lo ha poseído por el tiempo y con las condiciones exigidas por la Ley, y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con mayor o igual derecho, a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley.

Toluca, México, a veintisiete de mayo de dos mil ocho.-
Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Francisco Vargas Ramírez.-
Rúbrica.

2199.-18 y 23 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 554/2003.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 554/2003, relativo al Juicio ordinario civil, promovido por INFONAVIT en contra de GUILLERMINA LOZANO PONCE, se señalaron las trece horas del día treinta de junio de dos mil ocho, para que tenga verificativo en primera almoneda de remate en subasta pública del bien inmueble embargado en autos, mediante diligencia de fecha nueve de julio de dos mil siete, el ubicado en: vivienda tipo multifamiliar en condominio, ubicada en Avenida Molino de las Flores sin número, módulo sur, manzana 06, departamento 402, edificio P-4, régimen 4, en el Fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, Zona Centro, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, bajo la partida 1609, volumen 289, libro primero, sección primera, de fecha veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y tres, teniéndose como precio para el remate la cantidad de \$ 237,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Por lo cual se deberá anunciar su venta en el Boletín Judicial, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este juzgado por una sola vez, de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate medie un término que no sea menor de siete días, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo del perito tercero en discordia que sirvió de base para el remate.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

2175.-18 junio.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de JOSE FELIX HERNANDEZ GONZALEZ Y OTRO, expediente 942/2005, la C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, señaló las diez horas del día diez de julio del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda de la vivienda número setenta y ocho (78), lote dieciocho, condominio dieciocho, manzana XI (once romano), del conjunto urbano de interés social denominado "Las Palmas Hacienda", ubicado en el municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 386,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la citada cantidad, debiéndose fijar los edictos en los tableros de avisos de este juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y publicarse en el periódico "Diario de México", por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.

Para su publicación en el periódico "Diario de México", por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. México, D.F., a 20 de mayo de 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Luis Aguilera García.-Rúbrica.

2176.-18 y 30 junio.

**JUZGADO DECIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, seguido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de AMANDA CORTES ROJAS, expediente número 546/2007, el C. Juez Décimo Quinto de lo Civil ordenó sacar a remate en primera y pública almoneda el bien inmueble: vivienda de interés popular, conocida como casa "C", de la calle Circuito Real de Nayarit, construida sobre el lote de terreno número 29, de la manzana 18, del conjunto urbano de interés social denominado "Real de Costitlán II", ubicado en términos del municipio de Chicoloapan, Estado de México, sirve de base para el remate la cantidad de \$ 358,900.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es el precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio, señalándose para tal efecto las doce horas del día diez de julio del presente año.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate igual término en: "Sufragio Efectivo. No Reelección". México, D.F., a 09 de junio de 2008.-La C. Secretaría de Acuerdos "B", Lic. Ruth de las M. Orozco Navarrete.-Rúbrica.

2177.-18 y 30 junio.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR Y DE JUICIOS ORALES DE
TIANGUISTENCO CON RESIDENCIA INDISTINTA EN
TIANGUISTENCO Y JALATLACO, ESTADO DE MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio ejecutivo mercantil número 55/2002, promovido por JORGE M. SERRANO GONZALEZ, endosatario en procuración de PEDRO BLAS GALINDO en contra de JOSE ANGEL NOYOLA SALAZAR y GUSTAVO NOYOLA SALAZAR, el Juez de Cuantía Menor y de Juicios Orales de Tianguistenco con residencia Indistinta en Tianguistenco y Jalatlaco, México, señaló las doce horas del día ocho de julio de dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, habiéndose embargado los siguientes bienes: 1.- Una radiograbadora marca Samsung en color gris plata, cuenta con radio AM-FM, casetera en la parte superior con tapa en color azul rey de igual forma en la parte superior cuenta con compartimiento para un disco compacto con tapa en color azul rey, cuenta con dieciséis botones para su funcionamiento en la parte superior derecha cuenta con una entrada para micrófono y otra para audífono, modelo RCD-M30B, sin número de serie visible, además cuenta con antena en buenas condiciones de uso y sin comprobar funcionamiento. 2.- Una bicicleta marca Universo de dieciocho velocidades, cuenta con calcomanías adheridas en color amarillo, azul y negro, el manubrio es en color negro, las llantas están semi-nuevas, con rines de rayo, en buenas condiciones de uso, sirviendo de base para la venta de los bienes antes descritos la cantidad de \$ 2,100.00 (DOS MIL CIENTO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en que fueron valuados los bienes en cuestión.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos o puerta del juzgado por tres veces dentro de tres días, se convoca a postores. Jalatlaco, Estado de México, distrito judicial de Tenango del Valle, Estado de México, nueve de junio del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Zitalin Hernández Anzastiga.-Rúbrica.

2178.-18, 19 y 20 junio.

JUZGADO DE CUANTIA MENOR Y DE JUICIOS ORALES DE TIANGUISTENCO CON RESIDENCIA INDISTINTA EN TIANGUISTENCO Y JALATLACO, ESTADO DE MEXICO
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio ejecutivo mercantil número 108/2003, promovido por JORGE M. SERRANO GONZALEZ, endosatario en procuración de FLAVIO JACOME ORTIZ en contra de JUAN QUIROZ MEJIA, el Juez de Cuantía Menor y de Juicios Orales de Tianguistenco con residencia Indistinta en Tianguistenco y Jalatlaco, México, señaló las trece horas del día ocho de julio de dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, habiéndose embargado el siguiente bien: una camioneta Ford Pick-Up, con camper color verde militar, con una franja color blanco, con número de placas NA-25848 de Michoacán, de transmisión automática doble tracción, en mal estado de uso, asientos rotos, sin estéreo, sin vidrio de la parte trasera del camper, llantas de diferentes medidas, en mal estado, no trae faro derecho, de procedencia extranjera, sin comprobar su funcionamiento, sirviendo de base para la venta de los bienes antes descritos la cantidad de \$ 7,500.00 (SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en que fueron valuados los bienes en cuestión.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos o puerta del juzgado por tres veces dentro de tres días, se convoca a postores. Jalatlaco, Estado de México, distrito judicial de Tenango del Valle, Estado de México, nueve de junio del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Zitalin Hernández Anzastiga.-Rúbrica.

2179.-18, 19 y 20 junio.

JUZGADO DE CUANTIA MENOR Y DE JUICIOS ORALES DE TIANGUISTENCO CON RESIDENCIA INDISTINTA EN TIANGUISTENCO Y JALATLACO, ESTADO DE MEXICO
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio ejecutivo mercantil número 91/2003, promovido por JORGE M. SERRANO GONZALEZ, endosatario en procuración de JOSEFA MARES SALINAS en contra de FELIPE DE JESUS SOTREZ, el Juez de Cuantía Menor y de Juicios Orales de Tianguistenco con residencia Indistinta en Tianguistenco y Jalatlaco, México, señaló las diez horas del día ocho de julio de dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, habiéndose embargado los siguientes bienes: ciento veinte piezas consistentes en cincuenta y siete vestidos, unitalla de tela licra en diversos colores, así como sesenta y tres conjuntos de falda y blusa en distintos colores de tela licra, sirviendo de base para la venta de los bienes antes descritos la cantidad de \$ 8,400.00 (OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en que fueron valuados los bienes en cuestión.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos o puerta del juzgado por tres veces dentro de tres días, se convoca a postores.

Jalatlaco, Estado de México, distrito judicial de Tenango del Valle, Estado de México, nueve de junio del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Zitalin Hernández Anzastiga.-Rúbrica.

2180.-18, 19 y 20 junio.

JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O

JUANA RODRIGUEZ ALDANA, promueve por su propio derecho, en el expediente 1094/2008, relativo al juicio ordinario civil (usucapión) en contra de FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A. FRACCIONAMIENTOS DE FOMENTO AGROPECUARIO, S.A. y GUILLERMO SANCHEZ GARCIA, reclamando las siguientes prestaciones: a) De FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A., demanda la propiedad que por usucapión ha operado a su favor, respecto del lote de terreno número veintiséis (26), de la manzana uno romano (I), de Avenida Central, Fraccionamiento Loma del Río, Primera Sección, municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, con las medidas y colindancias que se detallan en el certificado de inscripción que exhibe como fundatorio de su acción, mismo que aparece inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tlalnepantla, México, bajo la partida ochenta y siete (87), volumen ciento tres (103), libro primero, sección primera de fecha veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho a su favor; b) De FRACCIONAMIENTOS DE FOMENTO AGROPECUARIO, S.A., demanda la propiedad que por usucapión ha operado a su favor, respecto del lote de terreno número veintisiete (27), de la manzana uno romano (I) de Avenida Central, Fraccionamiento Loma del Río, Primera Sección, municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, con las medidas y colindancias que se detallan en el certificado de inscripción que exhibe como fundatorio de su acción, mismo que aparece inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tlalnepantla, México, bajo la partida ochenta y cuatro (84), volumen diecinueve (19), libro primero, sección primera de fecha seis (6) de octubre de mil novecientos sesenta (1960) a su favor; c) Del señor GUILLERMO SANCHEZ GARCIA, en virtud del contrato de compraventa que celebraron el día veintuno (21) de mayo de mil novecientos noventa y seis (1996), respecto de los inmuebles antes referidos, con las superficies, medidas y colindancias detalladas en el referido contrato de compraventa, documento mediante el cual se le puso en posesión jurídica y material de los lotes de terreno que ahora prescriben a su favor en forma positiva; d) Una vez que haya causado ejecutoria la sentencia mediante la cual se le declare legítima propietaria de los lotes de terreno que pretende usucapir, mismos que posee y se proceda a su inscripción total en sus libros a su cargo de la sentencia a su favor y del auto que la declara ejecutoriada para los efectos legales a que haya lugar, mediante copia certificada que le sea remitida al efecto; e) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

Asimismo, el juez del conocimiento, mediante proveído de fecha veintidós (22) de mayo de dos mil ocho (2008), ordenó emplazar a los codemandados FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A. FRACCIONAMIENTOS DE FOMENTO AGROPECUARIO, S.A. y GUILLERMO SANCHEZ GARCIA, mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres (3) veces de siete (7) en siete (7) días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en la población donde se realiza la citación que es el "Diario Amanecer" y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, oponer excepciones o a deducir lo que a su derecho correspondiera, debiéndose fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del

emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho plazo no comparece por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá la tramitación del juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín.

Se expide a los seis (6) días del mes de junio de dos mil ocho (2008).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Guevara Núñez.-Rúbrica.

724-A1.-18, 27 junio y 8 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

ELIZABETH HERNANDEZ CHAVEZ, promueve en el expediente 1138/2007, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), en el cual demanda de MARIA DE LA LUZ SOLANO VIUDA DE JIMENEZ, las siguientes prestaciones: A).- Que mediante sentencia judicial se declare que la actora es propietaria del inmueble que se encuentra ubicado en términos del pueblo de San Mateo Ixtacalco, perteneciente al municipio y cabecera de distrito, paraje denominado "El Acha", actualmente en calle Fresnos sin número, San Mateo Ixtacalco, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, predio que tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: 17.15 m colinda con Erenia Peña Quiroz; al sur: 17.15 m colinda con María Luisa Mendoza Pérez; al oriente: 7.00 m colinda con Baltasar Eliberto Sosa V.; al poniente: 7.00 m colinda con calle Fresno, con una superficie de 120.05 metros cuadrados, superficie de construcción actual de 50.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, México, asiento 722, de libro I, volumen XIX, sección primera, denominado Bienes Inmuebles, de fecha 10 de julio de 1969, fracción de terreno que se desprende de una superficie mayor la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 89.00 m colinda con Antonio Sánchez; al sur: 82.00 m colinda con Refugio, Basilio, Pedro, Antonio y Juan Hernández; al oriente: 150.00 m colinda con Domingo Aguilar; al poniente: 148.00 m colinda con Mariana y Bartola Solano, con una superficie aproximada de 12,754.40 metros; B).- Que la sentencia que se dicte, sea inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, México, para que en lo sucesivo le sirva como título de propiedad; C).- El pago de los gastos y costas que origine la tramitación de este juicio.

Asimismo, el juez del conocimiento, mediante proveído de fecha quince de mayo del dos mil ocho, ordenó el emplazamiento de MARIA DE LA LUZ SOLANO VIUDA DE JIMENEZ, mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a la demandada que debe presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, habiéndose fijado además en la puerta de este tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores promociones se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Se expiden a los veintitrés días del mes de enero de dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sarain Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

724-A1.-18, 27 junio y 8 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

VIRGINIA GLORIA ROJAS VAZQUEZ, promueve en el expediente 1078/2007, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), en el cual demanda de MARIA DE LA LUZ SOLANO VIUDA DE JIMENEZ, las siguientes prestaciones: A).- Que mediante sentencia judicial se declare que la actora es propietaria del inmueble que se encuentra ubicado en términos del pueblo de San Mateo Ixtacalco, perteneciente al municipio y cabecera de distrito, paraje denominado "El Acha", actualmente en calle Fresnos sin número, San Mateo Ixtacalco, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, predio que tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: 17.15 m colinda con Obdulia Moreno Villegas; al sur: 17.15 m colinda con María Luisa Hernández Lozano; al oriente: 7.00 m colinda con calle Fresnos; y al poniente: 7.00 m colinda con Matiana y Bartola Solano, con una superficie de 120.05 metros cuadrados, superficie de construcción actual de 140.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, México, asiento 722, de libro I, volumen XIX, sección primera, denominado "Bienes Inmuebles", de fecha 10 de julio de 1969, fracción de terreno que se desprende de una superficie mayor la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 89.00 m colinda con Antonio Sánchez; al sur: 82.00 m colinda con Refugio, Basilio, Pedro, Antonio y Juan Hernández; al oriente: 150.00 m colinda con Domingo Aguilar; al poniente: 148.00 m colinda con Mariana y Bartola Solano, con una superficie aproximada de 12,754.40 metros; B).- Que la sentencia que se dicte, sea inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, México, para que en lo sucesivo le sirva como título de propiedad; C).- El pago de los gastos y costas que origine la tramitación de este juicio.

Asimismo, el juez del conocimiento, mediante proveído de fecha quince de mayo del dos mil ocho, ordenó el emplazamiento de MARIA DE LA LUZ SOLANO VIUDA DE JIMENEZ, mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a la demandada que debe presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, habiéndose fijado además en la puerta de este tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores promociones se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Se expiden a los veintitrés días del mes de enero de dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sarain Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

724-A1.-18, 27 junio y 8 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

DIANA CELESTE ALVAREZ LARA, promueve en el expediente 1134/2007, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), en el cual demanda de MARIA DE LA LUZ SOLANO VIUDA DE JIMENEZ, las siguientes prestaciones: A).- Que mediante sentencia judicial se declare que la actora es propietaria del inmueble que se encuentra ubicado en términos del pueblo de San Mateo Ixtacalco, perteneciente al municipio y cabecera de distrito, paraje denominado "El Acha", actualmente en calle Sauces sin número, San Mateo Ixtacalco, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, predio que tiene las siguientes

medidas, colindancias y superficie: al norte: 16.96 m colinda con María del Carmen Luna Sánchez; al sur: 16.96 m colinda con Concepción Zambrano Arias; al oriente: 6.98 m colinda con calle Sauces; y al poniente: 6.98 m colinda con Magdalena González García, con una superficie de 118.38 metros cuadrados, superficie de construcción actual de 40.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, México, asiento 722, de libro I, volumen XIX, sección primera, denominado "Bienes Inmuebles", de fecha 10 de julio de 1969, fracción de terreno que se desprende de una superficie mayor la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 89.00 m colinda con Antonio Sánchez; al sur: 82.00 m colinda con Refugio, Basilio, Pedro, Antonio y Juan Hernández; al oriente: 150.00 m colinda con Domingo Aguilar; al poniente: 148.00 m colinda con Mariana y Bartola Solano, con una superficie aproximada de 12,754.40 metros; B).- Que la sentencia que se dicte, sea inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, México, para que en lo sucesivo le sirva como título de propiedad; C).- El pago de los gastos y costas que origine la tramitación de este juicio.

Asimismo, el juez del conocimiento, mediante proveído de fecha quince de mayo del dos mil ocho, ordenó el emplazamiento de MARIA DE LA LUZ SOLANO VIUDA DE JIMENEZ, mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a la demandada que debe presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, habiéndose fijado además en la puerta de este tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores promociones se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Se expiden a los veintitrés días del mes de enero de dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sarafín Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

724-A1.-18, 27 junio y 8 julio.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

JUANA RODRIGUEZ ALDANA, promueve por su propio derecho, en el expediente 1094/2008, relativo al juicio ordinario civil (usucapión) en contra de FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A. FRACCIONAMIENTOS DE FOMENTO AGROPECUARIO, S.A. y GUILLERMO SANCHEZ GARCIA, reclamando las siguientes prestaciones: a) De FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A., demanda la propiedad que por usucapión ha operado a su favor, respecto del lote de terreno número veintiséis (26), de la manzana uno romano (I), de Avenida Central, Fraccionamiento Loma del Río, Primera Sección, municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, con las medidas y colindancias que se detallan en el certificado de inscripción que exhibe como fundatorio de su acción, mismo que aparece inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tlalnepantla, México, bajo la partida ochenta y siete (87), volumen ciento tres (103), libro primero, sección primera de fecha veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho a su favor; b) De FRACCIONAMIENTOS DE FOMENTO AGROPECUARIO, S.A., demanda la propiedad que por usucapión ha operado a su favor, respecto del lote de terreno número veintisiete (27), de la manzana uno romano (I) de Avenida Central, Fraccionamiento Loma del Río, Primera Sección, municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, con las medidas y colindancias que

se detallan en el certificado de inscripción que exhibe como fundatorio de su acción, mismo que aparece inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tlalnepantla, México, bajo la partida ochenta y cuatro (84), volumen diecinueve (19), libro primero, sección primera de fecha seis (6) de octubre de mil novecientos sesenta (1960) a su favor; c) Del señor GUILLERMO SANCHEZ GARCIA, en virtud del contrato de compraventa que celebraron el día veintinueve (21) de mayo de mil novecientos noventa y seis (1996), respecto de los inmuebles antes referidos, con las superficies, medidas y colindancias detalladas en el referido contrato de compraventa, documento mediante el cual se le puso en posesión jurídica y material de los lotes de terreno que ahora prescriben a su favor en forma positiva; d) Una vez que haya causado ejecutoria la sentencia mediante la cual se le declare legítima propietaria de los lotes de terreno que pretende usucapir, mismos que posee y se proceda a su inscripción total en sus libros a su cargo de la sentencia a su favor y del auto que la declara ejecutoriada para los efectos legales a que haya lugar, mediante copia certificada que le sea remitida al efecto; d) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

Asimismo, el juez del conocimiento, mediante proveído de fecha veintidós (22) de mayo de dos mil ocho (2008), ordenó emplazar a los codemandados FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A. FRACCIONAMIENTOS DE FOMENTO AGROPECUARIO, S.A. y GUILLERMO SANCHEZ GARCIA, mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres (3) veces de siete (7) en siete (7) días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en la población donde se realiza la citación que es el "Diario Amanecer" y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, oponer excepciones o a deducir lo que a su derecho corresponda, debiéndose fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho plazo no comparece por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá la tramitación del juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín.

Se expide a los seis (06) días del mes de junio de dos mil ocho (2008).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Guevara Núñez.-Rúbrica.

724-A1.-18, 27 junio y 8 julio.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

Que en los autos del expediente 173/2008-1, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JORGE BALBUENA RODRIGUEZ en contra de EVA PEREZ DE MARQUEZ, se dictó un auto que en su parte conducente dice lo siguiente:

Naucalpan de Juárez, México, a seis (06) de junio del dos mil ocho (2008).

Por presentado a JORGE BALBUENA RODRIGUEZ, con su escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, atendiendo el estado procesal que guardan los presentes autos, específicamente a la razón asentada por la notificadora y a los oficios suscritos por el Jefe de Grupo de la Policía Ministerial y Director General de Policía y Tránsito Municipal, el Instituto Federal Electoral (IFE), el Instituto Mexicano del Seguro Social

(IMSS) y el Instituto del Seguro Social de los Trabajadores (ISSSTE), así como a las autoridades homologas del Distrito Federal, donde se desprende que no fue posible localizar a la demandada EVA PEREZ DE MARQUEZ, en consecuencia hágase la notificación de la misma mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, quienes deberán de presentarse dentro del plazo de treinta días a partir del día siguiente al de la última publicación, debiendo la secretaría fijar en la tabla de avisos una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, y en el caso de que no comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial. Notifíquese. Así lo acordó y firma la LICENCIADA PATRICIA LUCIA MARTINEZ ESPARZA, Juez Séptimo de lo Civil de Naucalpan de Juárez, México, quien actúa con Secretario de Acuerdos licenciado FRANCISCO JAVIER REYES SANCHEZ.-Doy fe.

Relación sucinta de las prestaciones reclamadas por la parte actora. Del inciso A).- El otorgamiento y firma de escritura ante Notario Público de mi elección, que contenga la transmisión de propiedad a favor de la actora, del inmueble ubicado en calle Río Frío número 4, colonia El Parque, Naucalpan, Estado de México, libre de todo gravamen o limitación de dominio. Del inciso B).- La entrega de todos y cada uno de los documentos que acreditan el antecedente de propiedad del inmueble ubicado en calle Río Frío número 4, colonia El Parque, Naucalpan de Juárez, Estado de México. Del inciso C).- El pago de gastos y costas que se generen con el presente asunto y hasta su total solución.

Se expide en Naucalpan de Juárez, México, a los diez días del mes de junio del dos mil ocho.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

724-A1.-18, 27 junio y 8 julio.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

SILVANO SEVERO NAVARRO.

En el expediente marcado con el número 810/2007-2, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por EDITH ZUÑIGA HERNANDEZ en contra de SILVANO SEVERO NAVARRO, el Juez Noveno Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, mediante auto de fecha veintiséis de mayo del dos mil ocho, ordenó emplazar por medio de edictos a SILVANO SEVERO NAVARRO, haciéndole saber que deberá de presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibiéndoles que en caso de no comparecer en dicho término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, previniéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este juzgado, siendo la colonia el Conde, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por Boletín Judicial como lo establece el artículo 1.168 del Código Adjetivo de la materia. Asimismo, se ordenó fijar en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición del demandado en la secretaría de este juzgado las copias de traslado correspondientes, por lo que se le hace saber a la parte demandada que: El actor reclama en el juicio las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que ha operado en mi favor la prescripción positiva o usucapión respecto del lote 20, manzana 36, del Exejido de San Rafael Chamapa, en

municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, el cual tiene una superficie de 79.23 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.20 m con lote 19; al sur: en 12.15 m con lote 21; al este: 7.20 m con andador de Guadalupe (hoy andador de las Flores); al oeste: 7.20 m con lote 7; B).- Como consecuencia de la prestación que antecede, se declare que de poseedora me he convertido en propietaria del inmueble antes mencionado; C).- La cancelación de la inscripción que aparece a nombre del demandado en el Registro Público de la Propiedad y en su lugar se inscriba a mi favor; D).- La inscripción de la sentencia definitiva que su señoría se sirva dictar en el presente juicio, una vez que la misma cause ejecutoria en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial; E).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, los que se expiden a los dos días del mes de mayo del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Romero Palma.-Rúbrica.

724-A1.-18, 27 junio y 8 julio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 099/7/08, BERNARDO VICTORIA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xolapa", ubicado en calle Calvario, lote uno, manzana U, colonia San Agustín Atlapulco, en el municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Alfonso Victoria Ramírez; al sur: 10.00 m con calle Baja California; al oriente: 18.55 m con calle Calvario; al poniente: 18.55 m con propiedad privada. Superficie de 187.35 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 21 de enero del año 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2191.-18, 23 y 26 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. No. 787/215/08, HERIBERTO SOTO REZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de San Bartolomé, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 25.00 mts. con Gaspar Vázquez Díaz Leal, al sur: 39.00 mts. con Paula Vázquez Díaz Leal, al oriente: 20.75 mts. con camino, al poniente: 11.15 mts. con Gaspar Vázquez Díaz Leal. Con una superficie aproximada de: 378.71 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 9 de junio de 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

2198.-18, 23 y 26 junio.

Exp. No. 788/216/08, ABUNDIO ALVAREZ VARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado San Martín, perteneciente a la comunidad de La Finca, jurisdicción del municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 09.10 mts. nueve metros con diez centímetros, colinda con calle, al sur: 08.47 mts. ocho metros con cuarenta y siete centímetros colinda con Zenaida Castro Aguilar, al oriente: 08.80 mts. ocho metros con ochenta centímetros, colinda con Zenaida Castro Aguilar, al poniente: 11.20 mts. once metros con veinte centímetros, colinda con Zenaida Castro Aguilar. Con una superficie aproximada de: 87.85 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 9 de junio de 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

2198.-18, 23 y 26 junio.

Exp. No. 786/214/08, IRMA TAIDE AYALA DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Cuauhtémoc número 212 Oriente, de esta Ciudad de Tenancingo, y distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: en 1.62 metros con la calle Cuauhtémoc, al sur: en 3.81 metros con Leobarda Bernal, al oriente: en tres líneas, una 23.09 metros con la señora Concepción Ledesma Iniesta y la otra línea de 2.26 metros con la señora Concepción Ledesma Iniesta y otra línea de 11.24 metros también con la señora Concepción Ledesma Iniesta, al poniente: en tres líneas una de 15.85 metros con la señora Guadalupe Romero Reynoso, otra línea 6.50 metros con la misma persona y una más de 15.60 metros con la misma persona. Superficie aproximada de: 120.88 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 9 de junio de 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

2198.-18, 23 y 26 junio.

Exp. No. 784/212/08, BARTOLO MANUEL LOPEZ COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Hermenegildo Galeana número 41, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 28.00 mts. colinda con el señor Baldomero Leguizamo García, al sur: 26.00 mts. colinda con el Sr. Alfonso Rodolfo López Colín, al oriente: 3.50 mts. colinda con la calle Hermenegildo Galeana, al poniente: 3.50 mts. colinda con callejón serrado de nombre Emiliano Zapata. Superficie aproximada de: 91.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 9 de junio de 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

2198.-18, 23 y 26 junio.

Exp. No. 785/213/08, BARTOLO MANUEL LOPEZ COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "El Trapiche", dentro del perímetro de la Rancharía de San Miguel que pertenece a este Municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 47.60 cuarenta y siete metros sesenta centímetros y colindando con el resto de donde se segrega esta fracción, al sur: 39.20 treinta y nueve metros veinte centímetros colindando con el señor Miguel García, al oriente: 36.50 treinta y seis metros cincuenta centímetros con el señor Rufo Alquisiras estando de por medio un camino, al poniente: 19.50 diecinueve metros cincuenta centímetros, colindando con el señor Roberto Morales F. Superficie aproximada de: 1.215 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 9 de junio de 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

2198.-18, 23 y 26 junio.

Exp. No. 782/210/08, MARIA CRISTINA FUENTES COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Mariano Matamoros, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 13.60 metros con calle en proyecto José Vicente Villada, al sur: 13.84 metros con el señor Hugo Bravo Malpica, al oriente: 11.48 metros con la señora Leticia Maricela Fuentes Colín, al poniente: 14.12 metros con la señora Gloria Mariza Fuentes Colín. Superficie aproximada de: 173.92 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 9 de junio de 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

2198.-18, 23 y 26 junio.

Exp. No. 783/211/08, GLORIA MARIZA FUENTES COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Mariano Matamoros, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 11.65 metros con calle en proyecto José Vicente Villada, al sur: 11.38 metros con el señor Hugo Bravo Malpica, al oriente: 14.12 metros con la señora María Cristina Fuentes Colín, al poniente: 16.29 metros con el señor Javier Fuentes Colín. Superficie aproximada de: 173.70 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 9 de junio de 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

2198.-18, 23 y 26 junio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE SULTEPEC EDICTOS

Exp. No. 121/175/08, ROBERTINA CRUZ MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2ª. Manzana de Cuatro Cruces "El Fresno", municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 270.00 mts. y colinda con Hermilo, al sur: 257.00 mts. y colinda

con Ejido La Virgen, al oriente: 196.00 mts. y colinda con Rigoberto Gómez Tapia, al poniente: 382.00 mts. y colinda con Salomé García Carbajal. Superficie aproximada de: 76,151.50 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina de la Función Registral, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 21 de mayo del 2008.-Encargado de la Oficina Registral de Sultepec, México, Lic. Hugo Millán Álvarez.-Rúbrica.

2198.-18, 23 y 26 junio.

Exp. No. 122/176/08, ROGELIO MARTINEZ FIGUEROA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Huaxtilla, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 139.00 mts. linda con Prop. del Sr. Tomás Figueroa Alvarez, al sur: 151.00, 143.00 mts. linda en dos medidas con Prop. del Sr. Aquileo Figueroa Hernández, al oriente: 105.00, 396.00 mts. linda en dos medidas con los Sres. Ventura Figueroa Hernández y Aquileo Figueroa Hernández, al poniente: 211.00 mts. linda con Prop. del Sr. Tomás Figueroa Alvarez. Superficie aproximada de: 81,945.00 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina de la Función Registral, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 21 de mayo del 2008.-Encargado de la Oficina Registral de Sultepec, México, Lic. Hugo Millán Álvarez.-Rúbrica.

2198.-18, 23 y 26 junio.

Exp. No. 123/177/08, DAVID DOMINGUÉZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zacualpilla, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 47.00 mts. linda con Leonor García García, al sur: 47.00 mts. linda con Esteban Vázquez Bautista, al oriente: 61.00 mts. linda con Oscar Marín Fuentes, al poniente: 63.00 mts. linda con Jaime y Orlando Paredes Vázquez. Superficie aproximada de: 2,914.00 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina de la Función Registral, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 21 de mayo del 2008.-Encargado de la Oficina Registral de Sultepec, México, Lic. Hugo Millán Álvarez.-Rúbrica.

2198.-18, 23 y 26 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. No. 124/178/08, MARIA MAGDALENA MARTINEZ BAHENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en pueblo de Zacualpilla, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 107.00 m. linda con propiedad del Sr. Pedro Martínez, al sur: 120.00 m linda con prop. del Sr. Bertoldo Martínez, al oriente: 49.00 m linda con una Peña, al poniente: 49.00 m linda con carretera. Superficie aproximada de 5,561 m2.

El C. Encargado de la Oficina de la Función Registral dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 21 de mayo del 2008.-Encargado de la Oficina Registral de Sultepec, México, Lic. Hugo Millán Álvarez.-Rúbrica.

2198.-18, 23 y 26 junio.

Exp. No. 125/179/08, OSCAR HERRERA JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cuarta Manzana, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 20.3 m y colinda con el Sr. Francisco López, al sur: 20.08 m y colinda con Alberto Herrera Sánchez, al oriente: 8.00 m y colinda con la calle Mariano Salgado, al poniente: 5.4 m y colinda con propiedad del Sr. Francisco López. Superficie aproximada de 131.54 m2.

El C. Encargado de la Oficina de la Función Registral dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 21 de mayo del 2008.-Encargado de la Oficina Registral de Sultepec, México, Lic. Hugo Millán Álvarez.-Rúbrica.

2198.-18, 23 y 26 junio.

Exp. No. 126/180/08, EZEQUIEL RODRIGUEZ ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jaltepec, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 20.00 m colinda con Maximiliano Rodríguez, al sur: 17.00 m colinda con José Gómez, al oriente: 10.00 m colinda con calle principal, al poniente: 10.00 m colinda con Celso Rodríguez. Superficie aproximada de 185 m2.

El C. Encargado de la Oficina de la Función Registral dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 21 de mayo del 2008.-Encargado de la Oficina Registral de Sultepec, México, Lic. Hugo Millán Álvarez.-Rúbrica.

2198.-18, 23 y 26 junio.

Exp. No. 127/181/08, JAVIER CARBAJAL CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Jaltepec, parte baja, del municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, México, mide y linda: norte: 10.00 m y colinda con la calle denominada Libramiento Almoloya-Zacualpan, al sur: 10.00 m y colinda con un pantle de agua de regadío, al oriente: 12.00 m y colinda con carretera Almoloya Zacualpan, al poniente: 14.00 m y colinda con terreno propiedad del Sr. José Carbajal Cruz. Con una superficie aproximada de 136.00 m2.

El C. Encargado de la Oficina de la Función Registral dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 21 de mayo del 2008.-Encargado de la Oficina Registral de Sultepec, México, Lic. Hugo Millán Álvarez.-Rúbrica.

2198.-18, 23 y 26 junio.

Exp. No. 128/182/08, EFREN HERRERA JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la cuarta manzana, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: en dos líneas 1ra. 13.77 y 2da. de 8.4 m y colinda con el Sr. Alberto Herrera Sánchez, al sur: en dos líneas 1ra. de 13.5 m y 2da. de 8.4 m y colinda con canal de riego, al oriente: 3.6 m y colinda con propiedad del Sr. Francisco López, al poniente: 4.9 m y colinda con propiedad del Sr. Francisco López. Superficie aproximada de 83.83 m2.

El C. Encargado de la Oficina de la Función Registral dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 21 de mayo del 2008.-Encargado de la Oficina Registral de Sultepec, México, Lic. Hugo Millán Álvarez.-Rúbrica.

2198.-18, 23 y 26 junio.

Exp. No. 129/183/08, GALO CARBAJAL CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Jaltepec, parte baja municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 6.70 m y colinda con calle denominada Libramiento Almoloya-Zacualpan, al sur: 6.70 m y colinda con un pantle de agua de regadío, al oriente: 21.00 m y colinda con propiedad del Sr. José Carbajal Cruz, al poniente: 22.70 m y colinda con terreno propiedad del comprador. Superficie aproximada de 146.00 m2.

El C. Encargado de la Oficina de la Función Registral dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 21 de mayo del 2008.-Encargado de la Oficina Registral de Sultepec, México, Lic. Hugo Millán Álvarez.-Rúbrica.

2198.-18, 23 y 26 junio.

Exp. No. 130/184/08, ROGELIO SALAZAR SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la quinta manzana de esta cabecera municipal, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 64.70 m y colinda con Ciro Salazar, al sur: 69.80 m y colinda con Rogelio Salazar Sánchez y canal de riego, al oriente: 71.80 m y colinda con Hermilo Sánchez, al poniente: 73.30 m y colinda con camino particular de 3 metros de ancho. Superficie aproximada de 4.875.57 m2.

El C. Encargado de la Oficina de la Función Registral dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 21 de mayo del 2008.-Encargado de la Oficina Registral de Sultepec, México, Lic. Hugo Millán Álvarez.-Rúbrica.

2198.-18, 23 y 26 junio.

Exp. No. 131/185/08, JOSE CARBAJAL CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Jaltepec, parte baja, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 8.30 m y colinda con la calle denominada Libramiento Almoloya - Zacualpan, al sur: 8.30 m y colinda con un pantle de agua de regadío, al oriente: 14.00 m y colinda con propiedad del Sr. Javier Carbajal Cruz, al poniente: 21.00 m y colinda con terreno propiedad del Sr. Galo Carbajal Cruz. Superficie aproximada de 145.00 m2.

El C. Encargado de la Oficina de la Función Registral dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 21 de mayo del 2008.-Encargado de la Oficina Registral de Sultepec, México, Lic. Hugo Millán Álvarez.-Rúbrica.

2198.-18, 23 y 26 junio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TEMASCALTEPEC E D I C T O S

Exp. No. 190/072/08, EUSTORGIO RUBEN OLIVARES RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en los Timbres, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 46.30 metros y colinda con Ciro Olivares Avilés, al sur: 103 m y colinda con Ezequiel Olivares Ríos, al oriente: 40 m y colinda con Eustorgio Ramiro Olivares O., al poniente: 158.30 m y colinda con Humberto Olivares Ortiz.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 26 de mayo del 2008.-Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2198.-18, 23 y 26 junio.

Exp. No. 192/073/2008, ALBERTO JAVIER AGUIRRE PINEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Andrés de Los Gama, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 33.00 m con Rómulo Romero Macedo, al sur: 32.00 m con Timoteo Escobar Macedo, al oriente: 15.00 m con calle Avenida México, al poniente: 15.00 m con Timoteo Escobar Macedo. Superficie aproximada de 500 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 26 de mayo del 2008.-Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2198.-18, 23 y 26 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

En el expediente 7668/278/08, IGNACIO ESPINOZA DOMINGUEZ Y RAUL PAREDES GARCIA, inmatriculación administrativa, sobre el lote que se encuentra ubicado en el pueblo de San Pablo de las Salinas, actualmente en calle Agrícola Azucarera s/n, poblado de San Pablo, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, México, el cual reporta una extensión superficial de 8,154.00 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 226.00 m con el Sr. Lorenzo Villa colindante actual Felipe Villa, al sur: en 227.00 m con el Sr. Alfredo Gtz. Salvatierra y C. Luna, colindante actual Concepción Luna, al oriente: en 36.00 m con el camino vecinal, al poniente: en 36.00 m con Guardarraya de Tultepec.

El C. Registrador de la Propiedad dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en el

lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 06 de junio de 2008.-El Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

725-A1.-18, 23 y 26 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 2421/390/08, AMADO BUENDIA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuexoxpa", ubicado en Villa San Lorenzo Chimalco, del municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 4.90 m con calle Bordo de Xochiaca; al sur: 5.00 m con Leticia Buendía González; al oriente: 61.40 m con privada de un metro de intermedio y Cándido Alfaro; al poniente: 61.40 m con Rubén, Luz María de Guadalupe, Mónica y Ana María todos de apellidos Buendía González y que a nombre de ellos compra y comparece el Sr. Amado Buendía G. Superficie de 303.43 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 11 de junio del año 2008.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2192.-18, 23 y 26 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 3199/167/2008, LUIS DANIEL PALMA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Matamoros s/n, Barrio La Concepción, en San Andrés Cuexcontitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 15.00 m con Alberto Romero Torres; al sur: 15.00 m con Adriana Torres Ramírez; al oriente: 15.00 m con Privada Ignacio Matamoros; al poniente: 15.00 m con Adriana Torres Ramírez. Superficie de 225.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 30 de abril del año 2008.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2181.-18, 23 y 26 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN**

F E D E R R A T A S

En el expediente de inmatriculación administrativa promovido por JOSE DE JESUS MALDONADO MORENO, radicado en esta Oficina Registral de Cuautitlán, México, bajo el expediente número 2596/89/07, admitido que fue el trámite se ordenaron los expedientes correspondientes los cuales se publicaron tanto en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación los días 28 de marzo, 02 y 09 de abril de 2007 y en cuyas publicaciones se omitió el nombre del paraje conocido como "Carretotilla", al oriente se indico erróneamente la colindancia, DICE: COLINDA CON AVENIDA MORELOS, DEBIENDO DECIR: LINDA CON CALLE PUBLICA, ACTUALMENTE AVENIDA MORELOS, AL PONIENTE SE INDICO ERRONEAMENTE LA COLINDANCIA, DICE: COLINDA CON CERRADA PARTICULAR 2 DE

SEPTIEMBRE, DEBIENDO DECIR: LINDA CON ENTRADA PARTICULAR, ACTUALMENTE CERRADA PARTICULAR 2 DE SEPTIEMBRE, lo que se hace constar para los efectos legales conducentes.

Publiquese por una sola vez en periódico de mayor circulación.-Doy fe.-Cuautitlán, México, a 09 de junio del 2008.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

719-A1.-18 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 73 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos, Lic. René Gámez Imaz, Notario Público No. 73 del Edo. de México", el suscrito Notario en cumplimiento al Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México, hace constar que por escritura pública número 19,233 de fecha treinta de mayo del año dos mil ocho, se radicó la testamentaria a bienes de la señora **PETRA JIMENEZ VAZQUEZ**, quien en vida también fue conocida con el nombre de **PETRA JIMENEZ VAZQUEZ VIUDA DE RAMIREZ** y el señor **JOSE JORGE RAMIREZ JIMENEZ**, aceptó la herencia instituida en su favor, habiéndosele reconocido sus derechos, aceptando y protestando el cargo de albacea, previo el discernimiento del mismo, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria.

Para su publicación en dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en el mismo.

Coacalco, Méx., a 02 de junio del 2008.

LIC. RENE GAMEZ IMAZ.-RUBRICA.
Notario Público No. 73
del Estado de México.

2195.-18 y 27 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 73 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos, Lic. René Gámez Imaz, Notario Público No. 73 del Edo. de México", el suscrito Notario en cumplimiento al Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México, hace constar que por escritura pública número 19,219 de fecha veintisiete de mayo del año dos mil ocho, se radicó la testamentaria a bienes del señor **ANTONIO RUIZ VILLALVAZO** y el señor **JESUS RUIZ ROSAS (TAMBIEN CONOCIDO COMO JOSE DE JESUS RUIZ ROSAS)**, en su calidad de heredero y albacea testamentario, quien aceptó la herencia instituida en su favor, habiéndosele reconocido sus derechos, aceptando y protestando el cargo de albacea, previo el discernimiento del mismo, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria.

Para su publicación en dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en el mismo.

Coacalco, Méx., a 27 de mayo del 2008.

LIC. RENE GAMEZ IMAZ.-RUBRICA.
Notario Público No. 73
del Estado de México.

2196.-18 y 27 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 35 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

PRIMERA PUBLICACION

EFREN PATIÑO NAVARRETE, Notario Público Número 35 del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, hago saber:

Que por escritura número 18842 de fecha 6 de junio del 2008, ante mí, el señor BERNARDINO GUZMAN GUZMAN, manifestó su conformidad de llevar a cabo la tramitación extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes del señor GIL FELIPE GUZMAN GUZMAN, aceptó la herencia instituida a su favor y reconoció sus derechos, asimismo aceptó el cargo de albacea y manifestó que procederá a formular el inventario de los bienes dejados al fallecimiento del autor de la sucesión.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días en GACETA DEL GOBIERNO.

LIC. EFREN PATIÑO NAVARRETE.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 35.

583-B1.-18 y 27 junio.

**NOTARIA PUBLICA No. 161 DEL ESTADO DE MEXICO
SAN MATEO ATENCO, MEX.
AVISO NOTARIAL**

PRIMERA PUBLICACION

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice "LIC. TERESITA J. LIBIEN AVILA, Notaria Pública No. 161.-San Mateo Atenco, Estado de México.-Estados Unidos Mexicanos".

En lo dispuesto al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento del público que por instrumento número 309, TRESCIENTOS NUEVE de fecha 14 de junio del año 2008 dos mil ocho, pasado ante la suscrita, los señores: LEOPOLDO ESTEVEZ CARRILLO, MARIA DE LOURDES, JUAN MANUEL Y EDITH PETRA de apellidos, ESTEVES GARCIA, iniciaron el tramite notarial de la SUCESION INTESTAMENTARIA de la señora JOVITA GARCIA SOLANO, acreditaron su entroncamiento con la autora de la sucesión manifestando que el último domicilio de la autora de la sucesión fue el ubicado en la calle de VILLADA NUMERO 36, SAN ANTONIO LA ISLA, ESTADO DE MEXICO. Y que no conocían de la existencia de persona alguna diversa del esposo y los hijos de la autora de la sucesión, con derecho a heredar y en su mismo grado o en uno preferente, por lo que los señores: LEOPOLDO ESTEVEZ CARRILLO, MARIA DE LOURDES, JUAN MANUEL Y EDITH PETRA de apellidos, ESTEVES GARCIA, aceptaron la herencia en su carácter de únicos herederos.

LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 161
LIC. TERESITA JOSEFINA LIBIEN AVILA.-RUBRICA.

2184.-18 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 144 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

SEGUNDA PUBLICACION

En escritura número 1,905, firmada ante la suscrita notaria, con fecha 02 de junio del 2008, los señores HERIBERTO MARIN ISLAS, CARLOS MARIN ISLAS y ARTURO ROLANDO GONZALO MARIN ISLAS, (quién también acostumbra usar el nombre de ARTURO MARIN ISLAS), por su propio derecho, en

su carácter de descendientes legítimos en primer grado y presuntos herederos del señor VICENTE MARIN GONZALEZ, asistidos de los testigos señores LETICIA ALVEAR QUEVEDO y CLAUDIA LETICIA MARIN ALVEAR, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor VICENTE MARIN GONZALEZ, en la que quedó nombrado como ALBACEA el señor CARLOS MARIN ISLAS y los señores HERIBERTO MARIN ISLAS, CARLOS MARIN ISLAS y ARTURO ROLANDO GONZALO MARIN ISLAS, (quién también acostumbra usar el nombre de ARTURO MARIN ISLAS) se convalidan como los "UNICOS y UNIVERSALES HEREDEROS" de dicha Sucesión.

Toluca, Estado de México, a 04 de junio del año 2008.

LIC. ARMIDA A. ALONSO MADRIGAL.-RUBRICA.

NOTARIA PROVISIONAL No. 144
DEL ESTADO DE MEXICO.

2187.-18 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 38 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O**

EL SUSCRITO, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por escritura número 47,758 de fecha 9 de junio del año 2008, se radicó ante mí, la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JOSE LOPEZ SOLIS, la cual falleció el doce de febrero de mil novecientos ochenta y siete, por lo que se invita a que se presente en esta Notaria a mi cargo, quien se crea con igual o mejor derecho a reclamar la herencia, por lo que la señora PETRA TERESA SOLIS, que también es conocida social y familiarmente como PETRA SOLIS y TERESA PETRA SOLIS CRUZ, en su carácter, ascendiente directa del de cujus, acepta el cargo de albacea conferido, se le discierne del mismo, protesta su fiel y legal desempeño, expresando que procederá a realizar el inventario y avalúo de los bienes que constituyen el acervo hereditario, así como la rendición de cuentas.

Para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 9 de junio del 2008.

LIC. JOSE ENRIQUE ROJAS BERNAL.-RUBRICA.
NOTARIO NUMERO TREINTA Y OCHO
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

722-A1.-18 y 27 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 38 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O**

17 DE ABRIL DE 2008.

EL SUSCRITO, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por Instrumento Número 47,443 de fecha doce de marzo del año 2008, se radicó ante MÍ, la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor SERGIO ARROYO LUNA, el cual falleció el 22 DE ENERO DEL 2000, por lo que se invita a que se presente en esta Notaria a mi cargo, quien se crea con igual o mejor derecho a reclamar la herencia, por lo que la señora CATALINA LUNA SILVA, en su carácter de Ascendiente directo del de cujus, acepta el cargo de albacea conferido, se le discierne del mismo, protesta su fiel y legal desempeño, expresando que procederá a realizar el inventario y avalúo de los bienes que constituyen el acervo hereditario, así como la rendición de cuentas.

Para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE ENRIQUE ROJAS BERNAL.-RUBRICA.
NOTARIO NUMERO TREINTA Y OCHO
DEL ESTADO DE MEXICO Y DEL
PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

722-A1.-18 y 27 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 38 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**

A V I S O

17 DE ABRIL DE 2008.

EL SUSCRITO, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por Instrumento Número 47,481 de fecha primero de abril del año 2008, se radicó ante Mí, la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JOAQUIN PRADO RIVAS**, el cual falleció el 17 DE ABRIL DEL 1982, por lo que se invita a que se presente en esta Notaría a mi cargo, quien se crea con igual o mejor derecho a reclamar la herencia, por lo que los señores **EVANGELINA PAYDON BADILLO, CHRISTIAN PRADO PAYDON y MARIA ANTONIETA PRADO PAYDON**, en su carácter de Cónyuge y Descendientes directos del de cujus; aceptan el cargo de albacea conferido, se les disculpe del mismo, protestan su fiel y legal desempeño, expresando que procederá a realizar el inventario y avalúo de los bienes que constituyen el acervo hereditario, así como la rendición de cuentas.

Para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE ENRIQUE ROJAS BERNAL.-RUBRICA.
NOTARIO NUMERO TREINTA Y OCHO
DEL ESTADO DE MEXICO Y DEL
PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

722-A1.-18 y 27 junio.

**NOTARIA PUBLICA No. 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGO SABER:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 35,967 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE AÑO 2007, PASADA ANTE MÍ, LOS SEÑORES **MARIO ALBERTO, MARIA ALEJANDRA, MIGUEL ANGEL, MARTHA ANGELICA Y ANGELINA** TODAS DE APELLIDOS **ROA MARTINEZ**, COMPARECIENDO EN SU CALIDAD DE HIJOS DE LA AUTORA DE LA SUCESION, Y LA MENCIONADA EN ULTIMO TERMINO COMO **ALBACEA R A D I C A R O N** LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **LIDIA MARTINEZ ROMERO**, MANIFESTANDO SU CONSENTIMIENTO CON TAL TRAMITE Y HABIENDO EXHIBIDO LA PARTIDA DE DEFUNCION DE LA AUTORA DE LA SUCESION, ASI COMO LAS ACTAS DE NACIMIENTO QUE ACREDITAN SU ENTRONCAMIENTO CON EL MISMO.

NAUCALPAN DE JUAREZ, A 09 DE JUNIO DEL AÑO 2008.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 30
DEL ESTADO DE MEXICO.

722-A1.-18 y 27 junio.

**NOTARIA PUBLICA No. 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGO SABER:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 371,225 (TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO) DE FECHA CINCO (5) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO (2008), PASADA ANTE MÍ, EL SEÑOR **ALFREDO TENORIO HERNANDEZ**, COMPARECIENDO EN SU CARACTER DE CONYUGE SUPERSTITE, ASI COMO LOS SEÑORES **ALFREDO, GABRIEL, ANGELICA Y GUADALUPE**, TODOS DE APELLIDOS **TENORIO SANCHEZ**, EN SU CARACTER DE DESCENDIENTES EN LINEA RECTA EN PRIMER GRADO, **RADICARON** LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **VIRGINIA SANCHEZ MEDRANO**, MANIFESTARON SU CONSENTIMIENTO CON TAL TRAMITE Y HABIENDO EXHIBIDO LA PARTIDA DE DEFUNCION DE LA AUTORA DE LA SUCESION, ACTA DE MATRIMONIO, Y ASI COMO LAS ACTAS DE NACIMIENTO QUE ACREDITAN SU ENTRONCAMIENTO CON LA DE CUJUS.

NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO, A 5 DE JUNIO DEL AÑO 2008.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 30
DEL ESTADO DE MEXICO.

722-A1.-18 y 27 junio.

**NOTARIA PUBLICA No. 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGO SABER:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 37,258 (TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO) DE FECHA NUEVE (9) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO (2008), PASADA ANTE MÍ, LOS SEÑORES **GUILLERMO, MARGARITA ORQUIDEA AMBOS DE APELLIDOS VALADEZ AGUIRRE Y EDSON FRANCISCO GAMBOA AGUIRRE**, EN SU CARACTER DE DESCENDIENTES EN LINEA RECTA EN PRIMER GRADO, **RADICARON** LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **JUANA AGUIRRE TURRUBIATES**, MANIFESTARON SU CONSENTIMIENTO CON TAL TRAMITE Y HABIENDO EXHIBIDO LA PARTIDA DE DEFUNCION DE LA AUTORA DE LA SUCESION, ACTA DE MATRIMONIO Y ASI COMO LAS ACTAS DE NACIMIENTO QUE ACREDITAN SU ENTRONCAMIENTO CON LA DE CUJUS.

NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO, A 9 DE JUNIO DEL AÑO 2008.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 30
DEL ESTADO DE MEXICO.

722-A1.-18 y 27 junio.

**"HARDWARE ENTERPRISES DE MEXICO, S.A. DE C.V."
AVISO DE ESCISION TOTAL EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO
EN EL ARTICULO 228-BIS DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES**

Con fecha 10 de junio de 2008, "HARDWARE ENTERPRISES DE MEXICO, S.A. DE C.V.", sociedad escidente, celebró asamblea general extraordinaria de accionistas, mediante la cual acordó realizar una escisión total y en consecuencia extinguirse, para lo cual aportará la totalidad de su activo, pasivo y capital a tres sociedades de nueva creación, denominadas "GRUPO FERRETERIA CALZADA, S.A. DE C.V.", "CORPORATIVO HEMSAMEX, S.A. DE C.V." y "GRUPO HEMSAMEX, S.A. DE C.V.", que serán las sociedades escindidas para todos los efectos legales.

1. La sociedad escidente aportará totalmente a las sociedades escindidas su activo, pasivo y capital; la transmisión de los bienes se efectuará mediante la aportación traslativa de dominio en términos de las disposiciones legales y fiscales aplicables en la fecha en que surta efectos la escisión.
2. Los bienes y conceptos que se transmiten a las sociedades escindidas fueron tomados del estado de posición financiera de la sociedad escidente con cifras al 30 de abril del año 2008, debidamente aprobado por la asamblea de accionistas.
3. Las sociedades escindidas serán causahabientes a título universal de los bienes, derechos y obligaciones que le corresponde, tendrán el dominio directo de todos los bienes físicos y jurídicos y asumirán las obligaciones derivadas de los bienes que se transmiten; los activos reales o contingentes, el pasivo y capital quedarán incorporados al patrimonio de las sociedades escindidas sin reservas, ni limitación alguna en su dominio.
4. La escisión surtirá plenos efectos a partir del 1º de julio de 2008, por contar previamente con el consentimiento por escrito de todos los acreedores de la sociedad escidente, de conformidad con lo previsto en el primer párrafo del artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, aplicado en armonía con la fusión de sociedades.
5. En virtud del consentimiento de todos los acreedores de la sociedad escidente, no es necesario para que surta efectos la escisión, que transcurra el plazo de 45 días naturales a que se refieren las fracciones V y VII del artículo 228-Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, sino que será a partir del 1º de julio de 2008, como quedó precisado en el párrafo anterior.
6. Las sociedades escindidas asumirán solidaria e ilimitadamente los derechos y obligaciones que se transmiten en virtud de la escisión en proporción al capital social escindido, incluyendo en su caso las obligaciones derivadas de los contratos celebrados con anterioridad a esa fecha.
7. Por tratarse de una escisión pura o total, se extinguirá la sociedad escidente "HARDWARE ENTERPRISES DE MEXICO, S.A. DE C.V.", designado a "GRUPO HEMSAMEX, S.A. DE C.V.", en su carácter de sociedad escindida, para que asuma la obligación de presentar las declaraciones de impuestos del ejercicio, así como las declaraciones informativas que en términos de las disposiciones fiscales le correspondan a la sociedad escidente, toda vez que ésta se extingue en virtud del acto jurídico de la escisión y concluirá anticipadamente su ejercicio fiscal y social al 30 de junio de 2008.
8. Los accionistas conservarán en las sociedades escindidas inicialmente el mismo porcentaje de participación accionaria que tienen actualmente en la sociedad escidente.
9. El patrimonio inicial de las sociedades escindidas se integrará con los activos, pasivos y capital transmitidos.
10. En su oportunidad serán canjeados a cada uno de los accionistas, las acciones o títulos de que sean propietarios en la sociedad escidente, por las acciones que les correspondan de las sociedades escindidas.
11. El texto íntegro de la forma, plazos y mecanismos en que serán transmitidos el activo, pasivo y capital, se encuentra a disposición de los interesados en el domicilio social de la sociedad escidente hasta que la escisión surta sus efectos.

En la Ciudad de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 10 de junio de 2008.

SALOMON ACHAR ACHAR
Delegado de la Asamblea de Accionistas
(Rúbrica).

721-A1.-18 junio.

**TAXIS Y AUTOTRANSPORTES RUTA 27 NUEVO MILENIO, S.A. DE C.V.
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
SEGUNDA CONVOCATORIA**

En virtud de los acontecimientos sucedidos el día 7 de Junio pasado, y toda vez que no todos los socios de la empresa **TAXIS Y AUTOTRANSPORTES RUTA 27 NUEVO MILENIO, S.A. DE C.V.**, pudieron llegar al domicilio designado; por lo que consecuentemente no se reunió el quórum legal requerido para la celebración de la Asamblea Ordinaria en Primera Convocatoria, en términos de los artículos 172, 178, 179, 180, 181, 183, 186, 187, 189, 191, 192, 193, 194 y 195 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y en cumplimiento a las cláusulas décima tercera, décima cuarta, décima sexta, décima séptima, décima octava, décima novena, vigésima primera, vigésima segunda, vigésima tercera, vigésima cuarta, vigésima sexta, vigésima séptima de los estatutos sociales, así como a la solicitud realizada por los socios con fecha 6 de Mayo del 2008, se convoca **POR SEGUNDA OCASION** a los señores accionistas de la sociedad a una Asamblea General Ordinaria de accionistas que se celebrará en el inmueble AMERICAN FANTASY II ubicado en Av. las Torres Esq. Torre Lineal Mza. 162, lote 1, Colonia Santa María Guadalupe Las Torres, Código Postal 54760, el día 28 de junio del año 2008, dando inicio a las 10:00 horas, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- I. Nombramiento de dos escrutadores.
- II. Lista de Asistencia y representación.
- III. Nombramiento del Presidente y Secretario de Asamblea.
- IV. Instalación legal de la Asamblea.
- V. Rendición de cuentas por el Consejo de Administración correspondiente al ejercicio social del 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007, a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, tomando en cuenta el informe del Comisario, así como adoptar las medidas que se juzguen oportunas.
- VI. Análisis, discusión y/o aprobación de la información financiera de los ejercicios sociales en revisión.
- VII. Propuesta para realizar una auditoría a la empresa.
- VIII. Integración y actualización del padrón de socios.
- IX. Nombramiento o ratificación del Consejo de Administración y del Comisario de la sociedad.
- X. Determinación de los emolumentos del órgano de administración y al comisario.
- XI. Asuntos Generales y clausura de la Asamblea.

No se designa lugar en el que se depositen las acciones, en virtud de que a la fecha las mismas no han sido expedidas.

En este sentido, sólo serán admitidos al interior del inmueble en donde se llevará a cabo la Asamblea, los socios de la empresa (de acuerdo al padrón de socios referido en el Acta constitutiva y anexos a la misma) que se encuentren presentes o debidamente representados mediante poder notarial o carta poder, debidamente ratificada con antelación.

Se solicita a los socios acudir 1 hora antes de la celebración de la Asamblea a efecto de llevar a cabo el registro de asistencia.

Cuautilán Izcalli, Estado de México, 13 de junio del 2008.

**OCTAVIO SOLIS LANDEVERDE
COMISARIO DE LA SOCIEDAD
(RUBRICA).**

723-A1.-18 junio.